

## FORMATO-I-PE

### I. PODER EJECUTIVO

#### Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de (Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche) correspondiente al año (2018)

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Orden de Gobierno	Tipo de Sujeto obligado	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 Ley Estatal)		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículo 75 Ley Estatal e Inciso f del artículo 71 de la Ley General)	
		Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica
Estatual o Municipal	Poder Ejecutivo	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII.	XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLII, XLIV.	II, IV, VI.	I, III, V, F

#### JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES COMUNES:

- FRACCIÓN XII: NO. La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría: Art. 24 Fracc. XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XIV: NO. La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: Art. 23 Fracc. I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XV: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a Secretaría de Salud: Art. 28, y Secretaría de Desarrollo Social y Humano: Art. 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XVI: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: Art. 23 Fracc. II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

- FRACCIÓN XVIII: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría: Art. 24 Fracc. VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXIII: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Unidad de Comunicación Social: Art. 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXIV: No Aplica. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría: Art. 24 Fraccs. VII, VIII, XI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXV: No aplica. La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Auditoría Superior del Estado: Art. 28 Fracc. III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXVIII: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: Art. 23 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXXII: NO. 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: Art. 18. Fracc. XV de su Reglamento Interior y art.11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- FRACCIÓN XXXIII: NO. La Secretaría de finanzas no genera la citada información debido a que no cuenta con facultades para intervenir en este tipo de documentos; por tratarse de actos jurídicos en materia de desarrollo social, se encuentran dentro del ámbito de competencia de la Secretaria de desarrollo Social y Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, que textualmente señala "...A la Secretaria de Desarrollo Social y Humano le corresponde... Proponer, ejecutar y supervisar los acuerdos en coordinación y los convenios de coinversión que en materia de desarrollo social conviene el Estado con la Federación y con los Municipios, así como con organismos privados y sociales, tanto nacionales como internacionales.'

- **FRACCIÓN XXXVII: NO.** La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: Art. 25. Fracc. IX, Art. 29 Fracc. IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- **FRACCIÓN XLII: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: Art. 23 Fracc. V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y al ISSSTECAM tal como lo establece la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- **FRACCIÓN XLIV: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable quien tiene a su cargo la competencia de gestionar, coordinar y dar seguimiento a los donativos, donaciones, aportaciones, proyectos de beneficio mutuo y, en general, a todos los apoyos otorgados al Estado de Campeche tal como lo señala el artículo 11 fracción I y 15 fracción II de su Reglamento Interior, así como la Secretaría de Desarrollo Social y Humano quien tiene a su cargo analizar la integración de los expedientes técnicos y financieros de los programas, proyectos, obras y acciones autorizadas con recursos otorgados al Estado por el Ejecutivo federal, mediante donativos, tal como lo señala el artículo 21 fracción IV de su Reglamento Interior.

## **JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- **FRACCIÓN I: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Planeación: Art. 25 fracc. II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- **FRACCIÓN III: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Art. 21 fracc. XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- **FRACCIÓN V: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Art. 21 fracc. XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- **FRACCIÓN F: NO.** 'La Secretaría de Finanzas no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a los municipios en correspondencia al art. 115 Constitucional fracción V incisos a) – g).